Consultas sobre autenticidad y cambiabilidad de billetes y monedas emitidos por el BanRep

Forma electrónica BR-2-008-0 Contenidos relacionados Operaciones de cambio de billetes y monedas en la Tesorería de Bogotá Última modificación Jueves, 4 de junio de 2026
El Banco de la República, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales como emisor de la moneda legal en Colombia, dispone de mecanismos para atender consultas relacionadas con la comprobación de la autenticidad y cambiabilidad de billetes y monedas.

Este servicio hace parte de lo establecido en la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-182, Asunto 29: Consultas sobre autenticidad y cambiabilidad de billetes y monedas emitidos por el Banco de la República.

A. Primer paso: Autenticidad
El Banco de la República determinará la autenticidad de billetes y monedas en los siguientes casos:

- Billetes y monedas presuntamente falsos o deteriorados retenidos por entidades financieras, transportadoras de valores o establecimientos comerciales que posteriormente son entregados al Banco de la República.
- Billetes y monedas recibidos en operaciones de cambio realizadas por parte de entidades financieras, transportadoras de valores o la ciudadanía en general en las ventanillas de tesorería del Banco de la República.
- Billetes y monedas recibidos en operaciones de consignación o cambio por parte de las entidades financieras y transportadoras de valores a través de las ventanillas de servicios de efectivo a entidades.
- Billetes y monedas dejados en consulta en el Departamento Técnico Industrial del Banco de la República.

En el proceso de verificación de autenticidad, el Banco determinará si los billetes y monedas son Auténticos, Falsos o Falsos ANA (con Alteración No Accidental).

Si los billetes o monedas son Auténticos, el Banco procederá a validar si estos pueden ser cambiados (Segundo paso: Cambiabilidad). De lo contrario, si son Falsos o Falsos ANA el Banco procederá con su retención.

Los billetes falsos con alteración no accidental se encuentran definidos en la “Cartilla de billetes con alteraciones no accidentales (ANA)” diseñada por el Departamento Técnico Industrial.

B. Segundo paso: Cambiabilidad
El Banco de la República evalúa la posibilidad de cambio de billetes conforme a los criterios definidos en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva del Banco de la República mediante Resolución Interna 4 del 24 de julio de 1998, artículo 9, el Banco de la República cambiará por una especie equivalente los billetes deteriorados o fraccionados que le presente cualquier tenedor, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser auténtico.
- Tener impresión por anverso y reverso.
- Estar conformado de por lo menos tres quintas partes continuas, así estén en uno o varios pedazos.

- Exhibir en forma completa una numeración.

En el proceso de verificación de cambiabilidad, el Banco determinará si los billetes son Auténticos Cambiables y, por lo tanto, procederá a realizar su cambio. En caso contrario, los billetes serán calificados como Auténticos No Cambiables o Auténticos No Cambiables ANA (con Alteración No Accidental) y, por lo tanto, serán retenidos.

Los billetes auténticos no cambiables con alteración no accidental se encuentran definidos en la "Cartilla de billetes con alteraciones no accidentales (ANA)" diseñada por el Departamento Técnico Industrial.

C. Trámite de consultas y canales de atención
Para acceder al servicio de consultas sobre autenticidad y cambiabilidad se debe realizar la entrega del "Formulario de retención de especies monetarias para concepto de autenticidad y cambiabilidad" (Incluir enlace del formulario) junto con las especies, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Circular Externa Operativa y de Servicios DTE-182, Asunto 29: Consultas sobre autenticidad y cambiabilidad de billetes y monedas emitidos por el Banco de la República.

Este proceso puede ser realizado a través de las ventanillas de tesorería del Banco de la República en:

- Armenia
- Barranquilla
- Bogotá
- Bucaramanga
- Cali
- Cúcuta
- Medellín
- Villavicencio

Tenga en cuenta que:

- El Banco de la República ofrece a los tenedores la opción de dejar en consulta especies monetarias denominadas como casos especiales (incinerados, deteriorados por factores ambientales, animales, entre otros), con el fin de que estas sean sometidas a un estudio técnico.
- Las consultas de autenticidad y cambiabilidad no tienen costo para la ciudadanía y no se requiere intermediación para acceder a este servicio.
- Cuidar los billetes y monedas previene su deterioro prematuro y facilita la verificación de su autenticidad y cambiabilidad, por eso es importante seguir los siguientes consejos de cuidado de nuestros billetes y monedas.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/billetes-monedas/consultas-sobre-autenticidad-cambiabilidad